



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.242/2016
NUEVA TOLTEN, 27 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 19 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Sandra del Carmen Morales Vega**.
- La necesidad de contar con un administrativo que preste apoyo en la Dirección de Obras, por licencia médica de la titular.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 19 de Julio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y doña **Sandra del Carmen Morales Vega**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 RCT/RS/PMF/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Unidad de Control
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./




ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diecinueve días del mes de Julio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en _____ Toltén y doña **SANDRA DEL CARMEN MORALES VEGA**, cédula de identidad N° _____ Chilena, con domicilio en _____, Comuna de Toltén, se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata a doña Sandra Morales Vega para que preste apoyo en la Dirección de Obras, desarrollando las siguientes labores:
- Atención de público
 - Digitación de certificados
 - Apoyo oficina de caminos
 - Otras labores administrativas que determine la Jefatura del servicio.
- SEGUNDO:** La Srta. Morales dependerá administrativamente de la Municipalidad con una jornada de 44 horas distribuidas de Lunes a Jueves desde las 08:30 a 17:30 horas y Viernes de 08:30 a 16:30 horas, debiendo marcar tarjeta de control horario.
- TERCERO:** La Municipalidad cancelará a la Srta. Morales por la labor encomendada la suma de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) más impuesto, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de informe emitido por el Director de Obras con la conformidad del trabajo realizado; teniendo la Dirección de Administración y Finanzas un plazo de 5 días para su cancelación.
- CUARTO:** Se deja constancia que la Srta. Morales no es empleado Municipal, por lo tanto no le atañen pagos previsionales de ninguna índole, por ningún otro concepto.
- QUINTO:** El presente Contrato tendrá vigencia del 19 al 29 de Julio de 2016, ambas fechas incluidas.
- SEXTO:** Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante para la Prestadora de Servicios.


SANDRA DEL CARMEN MORALES VEGA
RUT: _____

